UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Antonia Antonieta Cusiatado Santiago sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 187-2008-UNSCH-CU, se aprobó el ingreso de Antonia Antonieta Cusiatado Santiago, en la modalidad ordinario a la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 2807, de fecha 13 de julio de 2016, Antonia Antonieta Cusiatado Santiago, alumna egresada de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la rectificación de su segundo nombre, el cual figura en actas como Antoñieta, debiendo ser lo correcto "Antonieta", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, mediante Resolución Decanal N° 146-2016-FCSA-UNSCH/D de fecha 22 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud dispone la rectificación administrativa, en el sistema académico del segundo nombre de alumna egresada Antonia Antonieta Cusiatado Santiago;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Antonia Antonieta Cusiatado Santiago se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el Documento Nacional de Identidad que obran en autos;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales de la alumna Antonia Antonieta Cusiatado Santiago en sus correspondientes actas incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando acreditado el error material de registro del segundo nombre de la alumna en el extremo de la tercera silaba o quinta letra, de "Ñ" por la "N", esta debe ser rectificada administrativamente;

Estando a la Opinión Legal N° 177-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2016-UNSCH-R

Artículo Único.- RECTIFICAR el segundo nombre de Antonia Antoñieta Cusiatado Santiago por el de ANTONIA ANTONIETA CUSIATADO SANTIAGO, alumna egresada de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
E.P. de Enfermería
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesada
CAZP/jjca